

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Scotiabank Perú S.A.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe
Bonos Corporativos	AAA.pe
Bonos Subordinados	AA+.pe
Acciones Comunes	Tra Clase.pe

(*) La nomenclatura "pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

María Luisa Tejada
AVP – Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Scotiabank Perú S.A.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A+ otorgada como Entidad a Scotiabank Perú S.A.A. (en adelante, el Banco o la Entidad). Del mismo modo, ratifica las clasificaciones otorgadas a sus depósitos de corto, mediano y largo plazo, así como a sus acciones comunes y demás instrumentos financieros.

Las categorías de riesgo asignadas recogen la diversificación que presenta la cartera de colocaciones del Banco por tipo de crédito, sector económico y zona geográfica, sumado al posicionamiento de la Entidad dentro del sistema bancario al ser tercero respecto al total de créditos directos y depósitos, y segundo en términos patrimoniales. En tal sentido, resalta la participación del Banco en las colocaciones a empresas corporativas, situándose en el segundo lugar dentro del ranking de dicho segmento. Suma a lo anterior, el favorable desempeño presentado en los indicadores de eficiencia del Banco, al presentar mejores índices que el sistema bancario y sus pares. Asimismo, la clasificación recoge el adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda que presenta la Entidad al corte de análisis. No menos importante resulta el respaldo patrimonial y soporte operativo que le confiere su principal accionista, The Bank of Nova Scotia (BNS), entidad canadiense que posee indirectamente el 98.05% del accionariado del Banco, el cual fortalece el patrimonio anualmente vía la capitalización parcial de utilidades y que resultan en niveles de solvencia adecuados y estables, lo cual resulta relevante para afrontar el entorno operativo desafiante derivado de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país. Al respecto, es importante destacar que el Banco no ha repartido dividendos en lo que va del año, habiendo incrementado el capital social en S/1,077.1 millones y constituido reservas por S/146.5 millones, además de haber dejado en resultados acumulados la diferencia por S/241.2 millones. Es de indicar igualmente que, a la fecha del presente informe, el Banco mantiene una clasificación A3 otorgada por Moody's Investors Service (MIS) a su deuda de largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable. Del mismo modo, se pondera favorablemente en la evaluación la trayectoria y experiencia profesional del Directorio y la Plana Gerencial del Banco.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, y en el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del Sistema Financiero ante la situación de emergencia nacional derivada de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país, se observa que el Banco ha reprogramado el 34.06% de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2020, de los cuales más del 90% se han realizado bajo la modalidad individual. En esa línea, el volumen de créditos reprogramados supone un aumento en el riesgo de deterioro de la cartera de créditos, lo cual si bien no se plasmaría en la medida que dichas reprogramaciones puedan seguir ampliándose, ajustará la generación de flujos del Banco. De lo anterior, resulta importante el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranza, aunado a políticas de crédito prudentes al momento de evaluar las reprogramaciones, con el fin de minimizar el impacto de la coyuntura actual en los indicadores de calidad de cartera, así como en los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad del Banco. Respecto a la suspensión del conteo de días de atraso establecido por la SBS, la Gerencia manifestó que el Banco no se acogió a dicha medida, con lo cual el indicador de mora contable (cartera atrasada / colocaciones brutas) refleja el deterioro real de la cartera a la fecha de corte de análisis.

Por otro lado, entre otros aspectos observados, es de indicar que, a lo largo de los periodos evaluados, el ratio regulatorio de liquidez en moneda nacional se mantiene por debajo de lo presentado en promedio por la banca múltiple y los bancos pares, a pesar de superar ampliamente el límite exigido por el regulador y de presentar un aumento importante durante el semestre del

ejercicio en curso. Por otro lado, el Banco presenta desfavorable tendencia creciente en sus indicadores morosidad y que superan el promedio registrado por el sistema bancario; no obstante, destaca el nivel de provisiones voluntarios realizadas en el primer semestre del año, las mismas que se incrementan a S/603.0 millones, desde S/38.4 millones en el 2019, lo cual permite mejorar la cobertura de la cartera problema (atrasada, refinanciada y reestructurada) ubicándola por encima de 100%, aunque aún por debajo de los pares.

Respecto al desempeño del Banco, la cartera de colocaciones brutas registró un crecimiento de 9.20% respecto al cierre de 2019, impulsado principalmente por los créditos otorgados bajo el programa Reactiva Perú, las cuales alcanzaron S/3,108.1 millones, sustentando el 68.68% del crecimiento de los créditos durante el primer semestre del año (+S/4,525.4 millones), los cuales presentan un riesgo de crédito menor debido a que se encuentran en gran parte garantizados por el Gobierno. En cuanto a la posición de liquidez del Banco, el mismo no fue ajeno al incremento atípico visto en el sistema financiero producto de las medidas establecidas, tanto por el Gobierno (a través de los programas gubernamentales) como por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), aunado a un mayor nivel de depósitos, principalmente vista y ahorro, cuyas tasas pasivas han venido disminuyendo paulatinamente, lo cual permite disminuir el costo de fondeo a 1.83%, desde 2.25% en el ejercicio 2019. En cuanto a los resultados del Banco al 30 de junio de 2020, y pese a los menores gastos financieros y operativos registrados, la utilidad neta se contrajo interanualmente en 46.15%, explicado por el menor dinamismo de los ingresos financieros por créditos producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés activas (en parte, asociado a los créditos otorgados bajo los programas gubernamentales), así como por los mayores gastos por provisiones derivado de la mayor constitución de provisiones voluntarias a fin de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera. Lo anterior, resultó en un ajuste de los indicadores de rentabilidad, medidos a través del ROAE y ROAA, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. En ese sentido, resulta importante para el Banco seguir realizando esfuerzos para alcanzar mayores eficiencias, así como el establecimiento de políticas crediticias prudentes en la evaluación de las reprogramaciones y el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranzas.

Como hecho de relevancia del periodo, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última¹ han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI en 12.7%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP². Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia³, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan de Reactivación Económica. Es así que, luego del nivel máximo de caída del PBI en abril de -40.5%, en mayo el impacto bajó a -32.8% y, con cifras más recientes para los meses de junio y julio, se registró una caída de -18.1% y -11.7%, respectivamente. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de +11.0%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el SBP ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando el desempeño financiero del Banco y la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas por la Entidad, en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará oportunamente al mercado cualquier variación en nivel de riesgo actual del Banco y de los instrumentos clasificados.

¹ El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodylocal.com/country/pe>

- **Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19** en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.

- **Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2020**, 19 de agosto de 2020.

- **Moody's Local modifica a Negativa, desde Estable, la perspectiva del Sistema Bancario Peruano**, 24 de setiembre de 2020.

³ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Incremento y/o deterioro de la cartera de créditos reprogramada producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura del Banco y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Ajustes sostenidos en la cobertura de cartera problema (atrasados, refinanciados y reestructurados) con provisiones, que comprometan el patrimonio del Banco.
- » Sobreendeudamiento de clientes que impacte en la capacidad de pago de estos y afecte la calidad crediticia de la cartera de colocaciones.
- » Deterioro en sus indicadores de solvencia, calce y liquidez, aunado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido al crédito.
- » Modificaciones regulatorias que afecten negativamente las operaciones del Banco.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Moody's Local no tuvo acceso al documento "Plan de Gestión" aprobado por Directorio y remitido a la SBS, ni a las proyecciones financieras 2020-2021 contenidas en el mismo.

Indicadores Clave

Tabla 1
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	53,690	49,165	46,015	41,166	38,626
Ratio de Capital Global	14.95%	14.45%	14.64%	15.47%	14.41%
Ratio de Liquidez en M.N.	30.21%	19.22%	15.47%	27.67%	16.11%
Ratio de Liquidez en M.E.	44.21%	44.33%	43.44%	38.81%	42.80%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	5.25%	4.97%	4.83%	4.21%	3.92%
Provisiones / Cartera Problema	106.88%	94.92%	94.17%	103.21%	104.19%
ROAE*	11.86%	15.66%	14.98%	15.77%	17.28%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Scotiabank Perú / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia, el 29 de enero de 2020, el Banco anunció que en sesión de Directorio se aprobó la emisión de obligaciones en el mercado de valores a través de un nuevo programa de certificados de depósitos negociables hasta por un máximo en circulación de US\$300.0 millones o su equivalente en moneda nacional. Asimismo, se debe mencionar que en Junta General de Accionistas se decidió incrementar el capital social en S/1,077.1 millones y constituir reservas legales por S/146.5 millones con cargo a los resultados acumulados del ejercicio 2019. Por otro lado, es de señalar que el Banco mantiene cuentas por cobrar asociadas a reclamos tributarios con SUNAT relacionados al pago de intereses bajo protesto que están siendo impugnadas en instancias judiciales y cuya sentencia, en opinión de la gerencia del Banco, sería favorable. No obstante, es de mencionar que, en caso la resolución del proceso sea adversa, implicaría el reconocimiento de un gasto extraordinario de S/433.8 millones para el Banco, situación que afectaría tanto a sus resultados como a sus indicadores de rentabilidad.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las

empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el 64.20% de las colocaciones brutas del Banco corresponde a créditos no minoristas, mientras que el 35.80% restante, a créditos minoristas. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, al 30 de junio de 2020, el Banco cumple con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, los cuales mejoran respecto a lo registrado al cierre del 2019.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13805-2020 es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco, se cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS que, a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. No obstante, según lo manifestado por la Gerencia, el Banco no se acogió a la suspensión del conteo de días de atraso, con lo cual los indicadores de morosidad al corte de análisis no presentarían distorsiones asociadas a dicha medida.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de los créditos reprogramados de Scotiabank ascendió a S/18,285.4 millones, equivalente al 34.06% de las colocaciones brutas. Es de indicar que el esquema de reprogramación realizado por el Banco ha sido mayoritariamente individual (90.20% del total reprogramado). De igual forma, el Banco ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, definiendo estrategias diferenciadas, en las cuales busca excluir segmentos de mayor riesgo y reducir los montos de financiamientos de créditos sin garantías, entre otros. Con respecto al perfil de vencimiento de las reprogramaciones, estas fueron realizadas hasta por 180

días, con lo que la obligación de pago de dichos créditos se estaría reiniciando desde el mes de setiembre de 2020, de no ser reprogramarse nuevamente. A medida que progresivamente se realice el levantamiento de las medidas dispuestas por la SBS y el periodo de gracia de las reprogramaciones iniciales concluya, los indicadores de calidad de cartera del Banco podrían ajustarse en los siguientes meses, mientras que los indicadores de rentabilidad también podrían verse estresados por la necesidad de constituir mayores provisiones, aunado al menor dinamismo de los ingresos financieros espero producto de las reprogramaciones y menores tasas de interés activas. Si bien ello podría disminuir el desempeño de resultados del presente ejercicio, el Banco no anticipa un efecto material en sus principales métricas de solvencia y liquidez, según lo manifestado por la Gerencia.

Por último, resulta relevante mencionar que, el 8 de julio de 2020, la Comisión de Economía del Congreso aprobó un dictamen de proyecto de Ley que prohíbe generar cargos adicionales a los establecidos para préstamos y otras obligaciones financieras en el contexto de la pandemia COVID-19, el cual reemplazó al proyecto de Ley de congelamiento de deudas e intereses por 90 días. Para el caso específico del Banco, no espera un impacto pronunciado producto del efecto de las medidas propuestas por ser un banco cuyo segmento corporativo y de gran empresa representa el 50.0% de las colocaciones, y toda vez que el objetivo del proyecto de Ley es poder apoyar a las personas naturales cuyos ingresos brutos mensuales no excedan las 2.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y a las personas jurídicas que no hayan sido beneficiadas con Reactiva Perú o FAE-MYPE, y cuya facturación mensual bruta no exceda el equivalente a 30 UIT.

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	81,646,983	72,234,304	70,812,339	63,813,979	57,750,449	55,451,689
Fondos Disponibles	25,090,112	20,444,364	19,934,739	14,251,252	14,415,287	14,150,680
Colocaciones Vigentes	50,873,274	46,722,207	45,405,075	43,790,495	39,433,821	37,111,780
Créditos Refinanciados y Reestructurados	601,327	720,934	682,694	599,398	434,147	324,154
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	2,215,839	1,721,871	1,694,646	1,625,253	1,297,799	1,190,513
Colocaciones Brutas	53,690,440	49,165,012	47,782,415	46,015,145	41,165,767	38,626,447
Provisiones de Créditos Directos	(3,011,063)	(2,318,634)	(2,208,912)	(2,095,009)	(1,787,565)	(1,578,178)
Colocaciones Netas	50,665,643	46,833,571	45,554,847	43,900,179	39,355,215	37,021,574
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	2,226,051	1,517,473	2,084,085	2,160,978	1,530,556	1,124,034
Bienes Realizables, Daciones y Adjudicaciones neto	67,900	81,330	85,995	83,579	84,423	70,753
Inversiones Financieras Permanentes	1,923,544	2,010,688	1,820,101	1,511,217	1,350,065	1,213,810
Activos Fijos Netos	308,421	307,782	321,652	348,179	348,518	355,837
TOTAL PASIVO	71,363,006	62,387,961	61,703,813	54,952,881	49,515,888	48,203,596
Depósitos y Obligaciones	50,169,795	41,395,757	42,832,929	36,914,473	35,089,319	33,255,510
Fondos Interbancarios	-	422,400	-	498,200	210,000	475,800
Adeudados y Obligaciones Financieras	9,192,059	10,004,558	8,558,521	9,049,274	7,133,374	6,351,164
Emisiones	2,068,872	1,975,953	1,967,860	2,112,036	2,163,659	2,794,510
Cuentas por Pagar	8,725,319	7,544,492	6,617,217	4,589,182	3,993,773	3,912,852
Intereses y Otros Gastos por Pagar	165,421	172,797	177,279	168,227	249,806	231,368
TOTAL PATRIMONIO	10,283,977	9,846,343	9,108,526	8,861,098	8,234,561	7,248,093
Capital Social	7,840,352	6,763,271	6,763,271	6,122,946	5,634,538	4,816,667
Capital Adicional	394,463	394,463	394,463	394,463	394,463	394,463
Reservas	1,357,281	1,210,807	1,210,807	1,082,742	960,640	843,801
Resultados Acumulados	608,866	1,464,913	682,687	1,280,823	1,221,194	1,168,387

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	2,287,495	4,929,621	2,381,262	4,243,419	4,126,746	3,880,475
Gastos Financieros	(504,807)	(1,206,199)	(605,818)	(998,315)	(940,627)	(847,794)
Margen Financiero Bruto	1,782,688	3,723,422	1,775,444	3,245,103	3,186,119	3,032,681
Provisiones para Créditos Directos	(762,958)	(842,285)	(402,421)	(755,289)	(754,941)	(711,861)
Margen Financiero Neto	1,019,730	2,881,137	1,373,023	2,489,814	2,431,178	2,320,820
Ingresos por Servicios Financieros	336,946	866,660	423,084	826,191	790,930	780,209
Gastos por Servicios Financieros	(165,488)	(367,340)	(171,935)	(295,550)	(337,543)	(324,210)
Gastos Operativos	(696,860)	(1,460,084)	(712,759)	(1,337,425)	(1,285,827)	(1,240,926)
Margen Operacional Neto	494,328	1,934,978	926,097	1,723,601	1,645,297	1,584,238
Otras Provisiones y Depreciaciones	(40,984)	(123,415)	(66,054)	(115,292)	(94,958)	(86,453)
Utilidad (Pérdida) Neta	367,508	1,464,740	682,514	1,280,650	1,221,021	1,168,387

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	50.01%	49.39%	46.54%	38.61%	41.08%	42.55%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	100.99%	113.14%	106.35%	118.92%	112.16%	111.32%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	23.94%	24.00%	20.90%	28.78%	22.66%	22.83%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	208.90%	205.78%	222.68%	134.14%	181.30%	186.38%
Ratio de liquidez M.N.	30.21%	19.22%	20.57%	15.47%	27.67%	16.11%
Ratio de liquidez M.E.	44.21%	44.33%	50.90%	43.44%	38.81%	42.80%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	63.76%	71.26%	74.60%	65.90%	77.61%	57.73%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	8.62%	26.86%	39.99%	31.61%	6.35%	17.26%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	133.18%	117.07%	115.94%	104.77%	107.26%	101.50%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	160.47%	117.29%	117.20%	106.86%	114.45%	114.83%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	14.95%	14.45%	13.91%	14.64%	15.47%	14.41%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	12.22%	12.87%	12.12%	11.57%	11.98%	10.62%
Cartera Atrasada / Patrimonio	21.55%	17.49%	18.61%	18.34%	15.76%	16.43%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-1.89%	1.26%	1.85%	1.46%	-0.68%	-0.88%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	4.13%	3.50%	3.55%	3.53%	3.15%	3.08%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.88%	3.02%	3.09%	3.08%	2.76%	2.57%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	5.25%	4.97%	4.98%	4.83%	4.21%	3.92%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	6.09%	6.19%	6.10%	5.84%	5.46%	5.16%
Provisiones / Cartera Atrasada	135.89%	134.66%	130.35%	128.90%	137.74%	132.56%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	106.88%	94.92%	92.92%	94.17%	103.21%	104.19%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	101.06%	86.39%	84.75%	85.71%	88.89%	87.69%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	77.93%	75.53%	74.56%	76.47%	77.21%	78.15%
Margen Financiero Neto	44.58%	58.45%	57.66%	58.67%	58.91%	59.81%
Margen Operacional Neto	21.61%	39.25%	38.89%	40.62%	39.87%	40.83%
Margen Neto	16.07%	29.71%	28.66%	30.18%	29.59%	30.11%
ROAE*	11.86%	15.66%	15.55%	14.98%	15.77%	17.28%
ROAA*	1.51%	2.15%	2.03%	2.11%	2.16%	2.07%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	6.07%	6.90%	6.53%	6.70%	6.96%	6.48%
Costo de Fondo*	1.83%	2.25%	2.12%	2.05%	1.99%	1.67%
Spread Financiero*	4.24%	4.65%	4.41%	4.65%	4.96%	4.80%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-0.02%	0.34%	0.25%	2.56%	1.18%	0.70%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	30.46%	29.62%	29.93%	31.52%	31.16%	31.98%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	35.66%	34.54%	35.14%	35.12%	35.19%	35.49%
Información Adicional						
Número de deudores	531,895	562,118	535,451	499,540	478,520	459,113
Crédito promedio (S/)	95,070	89,652	91,246	89,137	85,100	85,506
Número de Personal	6,333	6,341	6,212	6,136	5,857	5,843
Número de oficinas (según SBS)	221	221	219	217	212	216
Castigos LTM (S/ Miles)	484,332	642,722	571,472	489,840	545,704	502,487
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.95%	1.33%	1.22%	1.11%	1.35%	1.31%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Scotiabank Perú S.A.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.19) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de Categoría Actual
Entidad	A+	A+	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Segundo Programa de Bonos Corporativos	(última) AAA.pe	-	-
Tercer Programa de Bonos Corporativos	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Subordinados	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Acciones Comunes	1ra Clase.pe	1ra Clase.pe	El más alto nivel de solvencia y mayor estabilidad en los resultados económicos del emisor.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible *en la página web de Moody's Local*.

^{2/} Sesión de Comité del 30 de marzo de 2020.

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032 - 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2020, los ingresos percibidos de Scotiabank Perú S.A.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.120% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, y Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2019 y 2020 de Scotiabank Perú S.A.A., así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgo, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.